



**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS RELACIONADAS
CON LA COVID-19**

**INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE
MERCANCÍAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MSF**

El Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF), Sr. Tang-Kai Wang, presenta el siguiente informe bajo su responsabilidad y a petición del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM).¹ El informe ha sido elaborado con la asistencia de la Secretaría.

**1 COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DEL CCM SOBRE MEDIDAS
SANITARIAS Y FITOSANITARIAS RELACIONADAS CON LA COVID-19**

1.1 Sesiones de información específicas relacionadas con la COVID-19

1.1. En junio de 2020, el Comité MSF celebró una [sesión de intercambio de información sobre la COVID-19](#) informal. El programa se distribuyó con la signatura [G/SPS/GEN/1795](#). La Secretaría de la OMC presentó un panorama general de los documentos relacionados con la COVID-19 presentados por los Miembros. El STDF ofreció una exposición sobre su respuesta a la COVID-19, en la que puso de relieve la importancia de fomentar la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal, especialmente en los países en desarrollo, para responder a las crisis. Los Miembros de la OMC, los tres organismos internacionales de normalización pertinentes (el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)), la OMS y otros observadores proporcionaron información sobre las actividades que habían llevado a cabo desde el comienzo de la pandemia. Los Miembros de la OMC recalcaron la importancia de responder de forma coordinada a crisis mundiales como la de la pandemia de COVID-19 y velar por que no se perturbe indebidamente el comercio de productos agropecuarios y alimenticios. Los organismos de normalización destacaron la importancia de mejorar las redes mundiales para hacer frente eficazmente a situaciones de emergencia y advirtieron de la necesidad de evitar la tentación de recurrir únicamente a medidas nacionales, para evitar perturbaciones del comercio adicionales. La OMS explicó la función del Reglamento Sanitario Internacional para facilitar el intercambio de información relativa a las respuestas de salud pública, garantizar que las respuestas sean proporcionales al riesgo y evitar interferencias innecesarias en el comercio y el transporte internacionales. La OMS también hizo referencia a las orientaciones en materia de COVID-19, elaboradas con la FAO, para las empresas alimentarias y los sistemas de control de la inocuidad de los alimentos. El informe de la sesión figura en el documento [G/SPS/R/98](#) y la noticia sobre los debates mantenidos en la sesión se pueden consultar [aquí](#).

1.2 Labor del Comité

1.2. Como consecuencia del confinamiento relacionado con la pandemia, se canceló la reunión del Comité MSF prevista para los días 19 y 20 de marzo de 2020.²

¹ Véase el documento [JOB/CTG/18](#).

² Véase el documento [JOB/SPS/5/Rev.1/Corr.1](#) de la OMC.

1.3. La reunión del Comité MSF de los días 25 y 26 de junio de 2020 se celebró mediante una combinación de reunión virtual y procedimientos escritos. El sistema eAgenda MSF se utilizó por primera vez, lo que permitió el intercambio de declaraciones escritas. Debido a limitaciones de tiempo en las reuniones virtuales, solo se trataron oralmente algunos puntos del orden del día.³ En una consulta celebrada después de la reunión, los delegados expresaron su preferencia por las reuniones basadas en intervenciones orales. Por consiguiente, el Comité decidió que en el futuro la capacidad de intercambiar declaraciones escritas a través del sistema eAgenda solo se utilizaría para complementar los intercambios orales en las reuniones del Comité MSF, pero no en sustitución de estos.

1.4. Desde noviembre de 2020, las reuniones del Comité MSF se han celebrado en formato híbrido, de modo que algunos delegados han asistido presencialmente y otros han participado a través de una plataforma virtual. Hasta junio de 2022, el orden del día de las reuniones informales y formales incluía un punto permanente sobre las cuestiones relativas a la COVID-19 y las MSF, en el que la Secretaría, los Miembros, los organismos internacionales de normalización y otras organizaciones observadoras informaban periódicamente sobre las actividades relacionadas con la pandemia. En los [informes resumidos correspondientes](#) de las reuniones se ha incluido un resumen de los debates mantenidos en el Comité MSF. En junio de 2022, la Presidencia señaló que en las últimas reuniones del Comité no había habido intervenciones en el marco de este punto del orden del día, y el Comité acordó no incluir este punto del orden del día en la siguiente reunión del Comité MSF.⁴

1.5. El Comité celebró una [Sesión Temática sobre la Utilización de la Auditoría y la Verificación a Distancia \(Virtual\) en los Marcos Normativos](#) en junio de 2022.⁵ El objetivo de la sesión temática era brindar la oportunidad de intercambiar experiencias sobre la utilización de métodos de evaluación a distancia, examinar el modo en que esos enfoques pueden ayudar a los Miembros a cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud del Anexo C del Acuerdo MSF y analizar más detenidamente la pertinencia y el alcance de su futura utilización. También trató de aportar información sobre las iniciativas en curso, incluidas las directrices que estaba elaborando el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), y permitir a los Miembros y a los representantes del sector examinar las ventajas e inconvenientes de la auditoría a distancia, de acuerdo con sus experiencias. Las exposiciones de los Miembros arrojaron luz sobre diversas formas de evaluación a distancia, como las utilizadas durante la pandemia de COVID-19, y sobre su vínculo con los marcos normativos.

1.3 Transparencia

1.6. La página web de la OMC dedicada al tema [COVID-19 y comercio mundial](#) contiene todas las noticias relacionadas con la COVID-19, así como información sobre la labor, los informes y las actividades de la OMC relacionados con la COVID-19. También se pueden consultar en dicha página las notificaciones MSF y los documentos relacionados con la COVID-19 presentados desde febrero de 2020.

1.7. A 1 de noviembre de 2022, 31 Miembros había presentado un total de 127 documentos sobre MSF relacionadas con la COVID-19, incluidas notificaciones de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias nuevas o modificadas y otras comunicaciones, lo que representa el 26% de todos los documentos relacionados con la COVID-19 recibidos por la OMC.⁶ Inicialmente, las medidas notificadas se referían principalmente a restricciones a la importación de animales o productos de origen animal y/o el tránsito desde zonas afectadas y a prescripciones más exigentes en materia de certificación. Muchas de esas restricciones se levantaron posteriormente. Aunque en una etapa posterior se impusieron algunas restricciones nuevas, la mayoría de las notificaciones y comunicaciones presentadas desde principios de abril de 2020 se refieren a medidas adoptadas para facilitar el comercio, las cuales representan alrededor de dos tercios de todas las medidas notificadas. Por ejemplo, algunos Miembros han concedido flexibilidad temporal para que las autoridades de control utilicen versiones electrónicas o copias de certificados veterinarios o

³ Véanse los documentos de la OMC [JOB/SPS/8](#) y [JOB/SPS/8/Add.1](#). El informe de esta reunión se puede consultar en el documento [G/SPS/R/99](#).

⁴ Véase el párrafo 6.20 del documento [G/SPS/R/107](#) de la OMC.

⁵ Enlace a la página web dedicada a esta sesión temática:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematic_session_21jun22_s.htm.

⁶ Base de datos de la OMC, [Notificaciones de los Miembros de la OMC sobre la COVID-19](#). También se puede realizar el seguimiento de las notificaciones MSF relacionadas con la COVID-19 a través de las funciones de búsqueda y alerta de [ePing](#).

fitosanitarios, ya que la situación generada por la COVID-19 ha hecho que la transmisión de certificados originales en papel resulte problemática. Asimismo, algunos Miembros autorizaron la verificación virtual de las condiciones de producción y de las instalaciones de sus interlocutores comerciales. En algunos casos, el período de aplicación de las medidas de facilitación del comercio se prorrogó posteriormente. El último documento sobre MSF relacionadas con la COVID-19 se recibió el 8 de julio de 2021.

1.8. Asimismo, 40 Miembros presentaron una solicitud de suspensión de procesos y entrada en vigor de reducciones de límites máximos de residuos (LMR) de productos de protección de plantas a la luz de la pandemia de COVID-19.⁷ Además de la prórroga de los plazos, los copatrocinadores solicitaron a la Unión Europea, así como a los demás Miembros que estaban revisando o modificando los LMR con miras a establecer niveles más restrictivos, que basaran sus LMR en normas, directrices y recomendaciones internacionales. Esta propuesta se examinó varias veces en el Comité entre junio de 2020 y marzo de 2021. En respuesta, la Unión Europea distribuyó el documento [G/SPS/GEN/1814 y revisiones](#), e informó sobre las medidas adoptadas para facilitar la continuación del comercio, que incluían la puesta en marcha de diversos paquetes de ayuda financiera y técnica para apoyar a países asociados.

1.9. Desde el inicio de la pandemia en 2020, los dos informes que la Secretaría de la OMC produce dos veces al año en el contexto del [ejercicio de vigilancia del comercio](#) han incluido información sobre MSF relacionadas con la COVID-19.

1.4 Preocupaciones comerciales específicas

1.10. También se han planteado como preocupaciones comerciales específicas medidas relacionadas con la COVID-19, que se han examinado como parte de la labor ordinaria del Comité MSF. Los Miembros han examinado dos preocupaciones comerciales específicas en el Comité MSF que se refieren a la COVID-19. Dichas medidas se refieren a restricciones comerciales o procedimientos de importación aplicados por los Miembros importadores en relación con la COVID-19 que, a juicio de otros Miembros, restringen el comercio más de lo necesario por motivos de protección de la salud, y/o medidas que pueden crear obstáculos injustificados al comercio internacional. Concretamente, los Miembros han examinado las siguientes preocupaciones comerciales específicas:

- [Preocupación comercial específica 487](#): Medidas adoptadas por China en relación con la COVID-19 que afectan al comercio de alimentos y productos agropecuarios, planteada por primera vez en noviembre de 2020 por varios Miembros y planteada posteriormente otras seis veces más.
- [Preocupación comercial específica 488](#): Prohibición por Filipinas de las importaciones de aves de corral a causa de la COVID-19, planteada una sola vez en noviembre de 2020. Posteriormente se suprimieron las prohibiciones temporales impuestas por Filipinas a la importación de carne de aves de corral proveniente del Brasil ([G/SPS/N/PHL/467](#)), aunque todavía no se ha notificado la preocupación comercial específica como resuelta.

1.5 Notas informativas

1.11. El 11 de mayo de 2020 se publicó por primera vez una nota informativa con el título "[Normas, reglamentaciones y COVID-19: ¿qué medidas han adoptado los Miembros de la OMC?](#)", que luego se revisó el 4 de diciembre de 2020. La nota describe las normas y reglamentos adoptados en respuesta a la pandemia y notificados por los Miembros de la OMC en 2020 de conformidad con los Acuerdos OTC y MSF, que afectan principalmente al comercio de equipos de protección personal, alimentos, equipo médico, productos vegetales y animales vivos.

1.12. El 11 de noviembre de 2020, se publicó la nota titulada "[Resiliencia futura a las enfermedades de origen animal: la función del comercio](#)" en la que se resumen las cuestiones actuales, la situación de los marcos jurídicos y las acciones futuras previstas para controlar la propagación de zoonosis mediante el comercio. La nota informativa incluía una sección sobre la COVID-19.

⁷ Véase el documento [G/SPS/GEN/1778/Rev.5](#) de la OMC.